

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2017/03/09
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 16 de marzo de 2017, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2017/03/09, para la adquisición de Equipo de Telecomunicaciones, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, como vocales; a efecto de llevar a cabo el Fallo de la Invitación que nos ocupa.

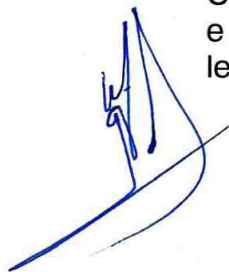
El Fallo en mención se emite en cumplimiento del artículo 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2017/03/09, para la adquisición de Equipo de Telecomunicaciones, el 09 de marzo del año 2017, publicándose las Bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección General de Proveduría y Servicios: www.ucol.mx/proveduria. Además se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a las empresas: SOLUCIONES COMPUTACIONALES INC, S.A. DE C.V., FASTBIT, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., CONSULTORES Y ASESORES TECVA, S.A. DE C.V., VERIPOINT MÉXICO, S.A. DE C.V., IRONBYTES, S.A. DE C.V., I+T SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

2.- Con fecha 13 de marzo de 2017 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las Bases de la Invitación en comento, en el cual los no se recibió pregunta alguna.

3.- En fecha 15 de marzo del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.



Cristina Michel



Que de conformidad con el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, presentó su propuesta en tiempo y forma el proveedor: VERIPOINT MÉXICO, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las Bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **VERIPOINT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en el paquete 1 de la presente Invitación.

4.- El 15 de marzo de 2017, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B", habiéndose informado en voz alta la propuesta económica presentada por el invitado VERIPOINT MÉXICO, S.A. DE C.V.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor VERIPOINT MÉXICO, S.A. DE C.V., que presentó sus propuestas cumplió a cabalidad con lo requerido en las Bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", la empresa, VERIPOINT MÉXICO, S.A. DE C.V., quien cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad

Cristina Michter

con el **punto 21 inciso c.** de las Bases de la presente Invitación, se declara **DESIERTA**, por rebasar la propuesta económica, el presupuesto autorizado para realizar la adquisición de los bienes correspondientes al **paquete 1** de la presente.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 fracción VI, párrafo segundo y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Derivado de lo anterior y una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el punto 21 inciso c., de las bases de la invitación que nos ocupa y en relación con el artículo 53 inciso IX del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, que indican que es causal para declarar desierta la invitación, cuando derivado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas y económicas, ninguno de los participantes cumpla con los requerimientos solicitados y atendiendo al techo presupuestal con el que cuenta la Institución para la adquisición del equipo concursado, este Subcomité, determina declarar DESIERTA la invitación DGPS-AI-SC-2017/03/09.

Al mismo tiempo se informa que al darse cumplimiento con lo estipulado en el artículo 45 y de conformidad con el artículo 53, fracción X del Reglamento de Adquisiciones de la Institución, se adjudicarán de manera directa el equipo materia de este concurso.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.



CRISTINA MICHEL.

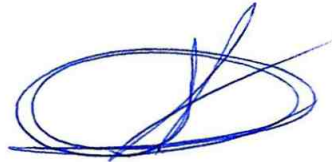


No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:25 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron

POR EL SUBCOMITÉ



M. en A. JORGE OSVALDO
VILLEGAS GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE



M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

VOCALES



M. en A. CRISTINA JACQUELINE
MICHEL VILLARRUEL



L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA
FUENTES



C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ